

## Procedimiento Simplificado de Rendición de Fondo por Rendir

**Normativas aplicables:** a) D.U. Nº 294 de 2009: Reglamento Relativo a los Fondos Fijos y Fondos por Rendir

INICIO



Funcionario de la Universidad de Talca, responsable del Fondo por Rendir, envía el informe de *Rendición de Fondo por Rendir* al Departamento de Tesorería



Si el informe de Rendición cumple con las normas establecidas, la Unidad de Presupuesto o el Departamento de Contabilidad, según corresponda al tipo de actividad, ingresarán el Informe de Rendición al Sistema



Si la rendición no es exacta (gasto superior hasta en un 20% del Fondo), el Encargado de Pagos emitirá un cheque acorde al monto excedido y luego el Administrativo informará al Funcionario



FIN